

LOGROÑO es Navidad



CÁMARA
La Rioja



Ayuntamiento
de Logroño



BASES DEL CONCURSO “CARTERO REAL”

1-OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Ayuntamiento de Logroño y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja a través de Logroño Punto Comercio, organizará una promoción “CARTERO REAL” con el objetivo de incentivar las compras en los comercios de Logroño.

2- DURACIÓN Y LUGAR DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se llevará a cabo en Logroño.

El período promocional comprenderá desde el 15 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018, ambos inclusive.

3- PERSONAS LEGITIMADAS.

Podrá participar en la promoción cualquier persona que se encuentre con “EL CARTERO REAL”. Dicho personaje pasará por las zonas comerciales de Logroño durante el período promocional repartiendo premios a las personas que quieran participar, indicando sus datos, nombre, email y teléfono, dichos datos se introducirán en una app que de manera aleatoria repartirá premios al instante.

4- PREMIOS

Se entregarán 6.000€ en premios repartidos de la siguiente forma:

150 vales de 20€.....3000 €

40 vales de 50€.....2000 €

10 vales de 100€.....1000 €

LOGROÑO es Navidad



Cámara
La Rioja



Ayuntamiento
de Logroño



5- MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN:

La mecánica promocional se desarrollará de la siguiente manera, entre los comercios adheridos a la campaña, se obtendrán ante notario mediante un generador de números aleatorios 200 comercios agraciados del total de inscritos en la campaña.

El "CARTERO REAL" recorrerá las zonas comerciales de Logroño, y repartirá premios a pie de calle a las personas que quieran participar, indicando sus datos: nombre, email y teléfono. Dichos datos se introducirán en una app que de manera aleatoria repartirá premios al instante.

Hay 200 premios, valorados en 6.000 euros.

El comprador agraciado deberá gastar el importe del premio en el comercio donde le haya tocado hasta 7 de enero de 2018. Para canjear dicho premio deberá enseñar en el comercio el DNI de la persona ganadora y el SMS con el código de referencia asignado, que le llegará al premiado a su dispositivo móvil o su defecto se le entregará un vale físico que deberán entregar en el comercio.

El comercio será avisado por email y a través de un SMS al móvil, indicándole el nombre y apellido de la persona que ha sido agraciada y el importe del premio y un código de referencia. El comercio deberá contrastar este código con el SMS ó un vale físico que le enseñe el agraciado de dicho premio.

Pasos que deberá seguir **el comerciante para cobrar el importe del premio:**

- Emitir una factura por el importe indicado en el vale a WICOM GROUP Comunicación, S.L. C/ Portales, 49, 1º dcha. CIF: B-26381772. Haciendo constar el concepto Regalo Campaña Navidad 2017 y el código de referencia especificado en el email.
- Una vez emitida la factura deberán entregarla en la dirección arriba indicada y se les abonará el importe correspondiente.

Fecha de entrega de las facturas: 8 al 19 de enero de 2018, ambos incluidos, en horario de 8:30 a 14:00 horas, C/Portales, 49 1º dcha.

6- ENTREGA DE LOS PREMIOS.

El premio no será transferible ni canjeable por dinero.

LOGROÑO es Navidad



Cámara
La Rioja



Ayuntamiento
de Logroño



7- LIMITACIONES.

Logroño Punto Comercio podrá descalificar a aquellos ganadores que incumplan estas bases.

8- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el Sorteo, supone la aceptación de las presentes bases para el concurso.

9 - PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en el Gran Vía, 7 -7º y cuya finalidad será la gestión de presente sorteo y envío de información comercial que pudiera ser de su interés. La Cámara de Comercio de La Rioja garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en le presente SORTEO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.